Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Noviembre de 2.018

RESOLUCIÓN N° 1372/ 2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID. N° 352.990 "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS" A LA EMPRESA: FAMETAL S.A., RUC. 80001970-9.

VISTO: El expediente **N° 4217/2018, Memorándum (UOC) N° 095/2018**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Informe de Evaluación I.E. N° 26/2018, de fecha 31/10/2018, por el cual se sugiere **ADJUDICAR** mediante Resolución, el Llamado a Contratación Directa del **PAC ID. N° 352.990 para la "Provisión y Colocación de Mamparas"**, a la empresa **FAMETAL S.A., RUC. 80001970-9**, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja y conveniente, hasta el monto total de **Gs. 30.119.000 (Son Guaraníes: Treinta millones ciento diecinueve mil) IVA Incluido.** Las Erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gastos 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, Tipo 2, FF 30 Recursos Propios (O.F. 1), de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.
Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
El Informe de Evaluación I.E. N° 26/2018.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.
El Decreto N° 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa del **PAC ID. N° 352.990 para la "Provisión y Colocación de Mamparas"**, a la empresa **FAMETAL S.A., RUC. 80001970-9**, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja y conveniente, hasta el monto total de **Gs. 30.119.000 (Son Guaraníes: Treinta millones ciento diecinueve mil) IVA Incluido.**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gastos 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, Tipo 2, FF 30 Recursos Propios (O.F. 1), de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Edel Luis Rodas Sanabria
Encargado de Despacho de la Secretaría

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner